TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA. - UOC. Nº 21 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA H. PETERSEN S.A.C.I., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 1/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR GENERADOR CATERPILLAR DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A IMPUTARSE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

Asunción, 28 de febrero de 2012.

V I S T A : *La Nota de fecha 27 de febrero de 2012 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y por Vía de la Excepción, por la cual informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del estudio y evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Contratación Directa vía Excepción N° 1/2012 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación del Motor Generador Caterpillar de la Sede Central de la Justicia Electoral, y recomienda la adjudicación; y-*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual modifica algunos Artículos de la Ley Nº 2051/03.----------*

Que, *dentro de la vigencia de la Ley Nº 4581 de fecha 31 de Diciembre de 2011, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012.----------*

Que, *en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por la cual se establece la obligatoriedad de los organismos, entidades y/o Municipalidades de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------*

Que, *para el efecto conforme a la Nota JE/UOC – I Nº 1 de fecha 30 de Enero del 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) elevó a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) elaborado para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Obras conforme a lo establecido en el Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------*

PODER JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – SECRETARIA GENERAL

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales S.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa /Presidencia - U.O.C. Nº 21 /2012

Que, *en fecha 6 de febrero de 2012, por Resolución Administrativa/Presidencia – UOC Nº 5/2012, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2012, en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

Que, *de acuerdo a las necesidades Institucionales se tiene previsto realizar gastos que se encuentran dentro del rubro 240 – GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, para la ejecución de los programas de la Institución correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.----------*

Que, *la Dirección de Patrimonio ha formulado la solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación para el Motor Generador Caterpillar, que se encuentra dentro de la Sede Central de la Institución, a fin de garantizar el buen funcionamiento y la prolongación de la vida útil del equipo.----------*

Que, *en fecha 16 de febrero de 2012, según nota JE/UOC - DNCP Nº 8 A/2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones de la Invitación y la programación de la convocatoria mediante Contratación Directa vía Excepción, según expediente Nº 303964, dando cumplimiento al artículo Nº 19 del Decreto Nº 21909/03, y la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación o envió de la invitación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

Que*, en fecha 22 de febrero de 2012, se ha realizado la Invitación a (1) un potencial Oferente, en base al Dictamen realizado por la UOC de la Justicia Electoral según el Art. 33 inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; y permaneciendo a disposición de la Empresa interesada en participar de este llamado, desde la fecha de Invitación hasta la fecha fijada para la apertura de sobres, tanto en la oficina de la U.O.C., como en el Portal de Internet de Contrataciones Públicas.----------*

Que*, en fecha 23 de febrero de 2011, se había fijado el día tope para realizar consultas, y no habiendo ninguna consulta por parte del oferente ni otros interesados no se emitió addenda alguna.----------*

Que*, en fecha 27 de febrero de 2012, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentó una (1) Empresa ajustada a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto Nº 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada al oferente, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales R.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 21 /2012

***Que**, en fecha 27 de febrero de 2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió a la Comisión de Evaluación toda la documentación de la Contratación Directa vía Excepción Nº 1/2012 de referencia.--------*

***Que**, en fecha 27 de febrero de 2012, el Comité de Evaluación sometió al estudio, análisis y evaluación la oferta presentada en la presente Contratación Directa vía Excepción.----------*

***Que,** en fecha 28 de febrero de 2012, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado de la evaluación correspondiente y recomienda la adjudicación.----------*

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------*

***Que**, de acuerdo a la Ley Nº 4581 de fecha 30 de Diciembre de 2011 por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, entre las cuales se hallan contempladas asignaciones presupuestarias para la Justicia Electoral, dentro del Rubro Presupuestario 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, dentro presupuesto del Tipo 1 Programa 1 – Administración General.----------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA;** ----------*

***R E S U E L V E**:*

1. ***APROBAR** el informe del Comité de Evaluación, realizado sobre la oferta presentada dentro del procedimiento de Contratación Directa vía Excepción Nº 1/2012 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación del Motor Generador Caterpillar de la Sede Central de la Justicia Electoral.----------*

2. ***ADJUDICAR** dentro del procedimiento Contratación Directa vía Excepción Nº 1/2012 convocada para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación del Motor Generador Caterpillar de la Sede Central de la Justicia Electoral, a ser imputado dentro del ejercicio fiscal 2012, a la siguiente empresa:*

   - ***H. PETERSEN S.A.C.I.,** por el monto de G. 30.000.000.-(Guaraníes Treinta Millones), incluidos todos los impuestos.----------*

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GENERAL

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales S.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 21 /2012

Se Adjunta el ANEXO "A" correspondiente al detalle de los Ítems Adjudicados, el cual forma parte de la presente Resolución.----------

3. ***ENCOMENDAR** a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar el Contrato de adjudicación correspondiente.----------*

4. ***AUTORIZAR** que la Unidad Operativa de Contrataciones remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

5. ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

6. ***CUMPLIDO**, archivar.----------*

Ante mí:

UM/oc

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales S.

ANEXO “A”

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION SEGÚN INFORME COMITÉ Nº 8/2012

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 1/2012 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR CATERPILLAR DE LA JUSTICIA ELECTORAL

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION								H. PETERSEN	
LOTE Nº 1									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
							MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR GENERADOR CATERPILLAR		
1	73152101-039	CATERPILLAR	INGLATERRA	1	Evento	Unid.	*Verificación de cantidad de refrigerante c/ 30 días. * Chequear tensión de correas c/ 30 días. * Limpieza de la cámara de sedimento y colador de bomba alimentadora de combustibles c/ 250 hs. Máximo, c/ 120 días. * Cambio de los elemento de filtro de combustible c/ 250 hs. Máximo, c/ 250 días. * Verificación del nivel de aceite lubricante e el colector c/ 30 días. * Comprobar presión de aceite lubricante en el indicador c/ 30 días. * Cambio de aceite lubricante 250 hs. Máximo, c/ 180 y 250 días. * Cambio de filtro de aceite lubricante 250 hs. c/ 180 y 36 días. * Limpiar filtro de aire 250 hs. Máximo cada 30 días. * Cambio de filtro de aire en caso de extrema suciedad s/ indicados c/ 30 días. * Limpieza de válvula de respiradero de motor c/ 250 días. * Ajuste de válvulas si es necesarios c/ 250 días. * Chequeo del nivel de tanque de combustibles c/ 30 días. * Drenar combustibles del tanque c/30 días. * Revisión de calentador de camisas c/ 30 días. * Chequeo de mangueras sueltas o rotas c/ 30 días. * Chequeo de protectores en mal estado c/ 30 días. * Chequeo tiempo en marcha y parada c/ 30 días. * Verificación de ruidos anormales c/ 30 días. * Revisión de protección/motor en: Corte por sobre velocidad c/ 120 días. Corte de alta temperatura de agua c/ 120 días. Corte por baja presión de aceite c/ 120 días. * Apariencia general c/30 días. * Inspección de la limpieza del sitio c/ 30 días. * Limpieza del respiradero del motor c/ 250 días. * Chequeo de temperatura de refrigerante c/ 250 días. * Chequeo de nivel de carga electrolitos de las baterías c/ 30 días. * Chequeo de voltaje de batería c/ 30 días. * Controlar nivel de cargas de batería c/ 120 días. * Limpieza de sección superior de baterías c/ 30 días. * Chequeo de medidores y reguladores c/ 250 días. * Extraer muestra de aceite para análisis c/ 250 días. * Ajuste general c/ 250 días.	30.000.000	30.000.000
PRECIO TOTAL CON IVA									30.000.000

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales S.